

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
Dirección de Administración y Finanzas
Sector SALUD

Decreto N° 2646
PADRE HURTADO, 02/09/2026

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a : AGUAS ANDINAS S.A
Rut : 061808000-5
La Cantidad de \$ 350,620 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS
Correspondiente a CONSUMO AGUA POTABLE CESFAM JUAN PABLO II
Fecha de Pago / /

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	9380169	03/08/2026	350,620
ERTIFICADO	113	01/09/2026	

POR ORDEN DEL ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA

SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECTOR DE CONTROL
DIRECCION DE CONTROL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : N° 2646 ASIENTO ; FECHA : 02/09/2026

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-002-001-000	AGUA JUAN PABLO II		350,620
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	350,620	
Totales		350,620	350,620

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-002-001-000	AGUA JUAN PABLO II	350,620	
111-02-01-001-000-000	BANCO ESTADO FDOS. ORDINARIOS CTA 36909000038		350,620
Totales		350,620	350,620